

INFANTIL Y PRIMARIA

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN ORDINARIA

CURSO 2019/2020

El impreso de solicitud de plaza y la hoja informativa con los plazos y la documentación que hay que presentar se recogerán en la **CONSERJERÍA** a partir del **3** de MAYO.

Pidan cita al Conserje para presentarla en Secretaría en las fechas y horarios establecidos

Del 9 al 17 de Mayo.- Presentación de solicitudes y documentación en el colegio solicitado en primera opción.

El 30 de Mayo.- Publicación **listas provisionales** de admitidos y no admitidos.

Del 30 de Mayo al 3 de Junio.- Reclamaciones ante la dirección del centro.

En el caso de que no se efectuase contestación expresa, la reclamación se entenderá estimada o denegada según el alumno figure en la lista definitiva de admitidos o de no admitidos.

El 12 de Junio.- Publicación **listas definitivas** de admitidos y no admitidos.

Del 12 al 14 de Junio.- Reclamaciones ante la Comisión de Escolarización.

Hasta el 1 de Julio.- Resolución de las reclamaciones por la Comisión de Escolarización.

UN MES, CONTADO DESDE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.- Podrá interponerse Recurso de alzada ante el Director Territorial d'Educació, Investigació, Cultura i Esport de Alicante.

Del 13 de Junio al 3 de Julio.- Formalización de matrícula en el centro.

El 4 de Julio.- Formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes por renuncia o excedentes.

Se recomienda rellenar la solicitud y el anexo VI (Criterio de renta de la unidad familiar) **telemáticamente**, a través de la página web de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (www.ceice.gva.es) en el icono de "Admisión de Alumnado"; **después deben imprimirse y entregarse en el colegio que se ha elegido en 1ª opción junto con la documentación.**

La normativa que regula el proceso de matriculación y el calendario de admisión de alumnos, los modelos oficiales de instancias y anexos están en la página www.ceice.gva.es pulsando en el icono "Admisión de alumnado". También hay información en el tablón de anuncios del interior y en la página web www.ampamanjonelda.com/avisos.

MUY IMPORTANTE.- A partir del **12** de junio podrán recoger en Conserjería los sobres para formalizar la matrícula. Los alumnos admitidos deberán formalizar la matrícula en la Secretaría del colegio en el periodo establecido (del 13 de Junio al 3 de Julio).

NO formalizar la matrícula en las fechas indicadas implicará la renuncia a la plaza escolar.

Este es un **proceso en concurrencia**, es decir, que las plazas escolares se asignan al/la solicitante que ha obtenido mayor puntuación, en concurrencia con todos los demás, y no se puede adjudicar una plaza a un o una solicitante siempre que haya otros con mayor puntuación. Las vacantes ya no se asignan por fases como se hacía antes donde si no se obtenía plaza en 1ª opción, se obtenía en 2ª opción o 3ª etc. y siempre y cuando hubieran quedado vacantes en la fase anterior. Ahora sólo hay una fase a la que concurren todos y es posible que un alumno que pida este colegio en segundo o tercer lugar, si tiene más puntos, pase por delante del que ha pedido este colegio en primera opción.

BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

CRITERIOS A VALORAR	PUNTUACIÓN
1. HERMANOS: Por cada uno de los hermanos matriculados en el centro	15 puntos
2. PADRES O MADRES TRABAJADORES EN EL CENTRO Padre o Madre trabajador del centro docente.....	5 puntos
3. DOMICILIO: Área de influencia del centro..... Área limítrofe	10 puntos 5 puntos
4. RENTA: En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)..... Ingresos totales divididos por el número de miembros de la familia. Referidos al año 2017 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) año 2017: 7.519,59 euros anuales Rentas familiares iguales o inferiores a 2 veces el IPREM	3 puntos 2 puntos
5. DISCAPACIDAD: Discapacidad del alumno: • 65% o más..... • del 33% al 64%..... Discapacidad de los padres o hermanos del alumno: • 65% o más..... • del 33% al 64%.....	7 puntos 4 puntos 5 puntos 3 puntos
6. FAMILIA NUMEROSA: General..... Especial.....	3 puntos 5 puntos
7. FAMILIA MONOPARENTAL: General..... Especial.....	3 puntos 5 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Hermanos matriculados en el centro.
2. Padres, madres o tutores trabajadores del centro.
3. Proximidad del domicilio.
4. Renta per cápita en la unidad familiar.
5. Familia numerosa.
6. Discapacidad del alumno o familiares.
7. Familia monoparental.
8. Sorteo efectuado en Conselleria en el que se elija la letra a partir de la cual se asignarán la plazas.
Este año es la letra **O**

CÓDIGO DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE ELDA

CEIP ANTONIO MACHADO	0301 03 26
CEIP JUAN RICO Y AMAT	0300 57 44
CEIP MIGUEL SERVET	0301 02 35
EEI NUEVO ALMAFRÁ	0301 12 15
CEIP PADRE MANJÓN	0300 54 22
CEIP PINTOR SOROLLA	0301 46 17
CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ	0301 03 87
CEIP SANTO NEGRO	0301 02 47
CEIP VIRGEN DE LA SALUD	0301 20 74
C. PRIV. SAGRADA FAMILIA	0300 55 86
C. PRIV. SANTA Mª DEL CARMEN	0300 56 77